

## RESOLUCIÓN Nº 1 1 2 11 EXPEDIENTE Nº 7210-004301/2017

NEUQUÉN 03 ASO 2017

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley Provincial 242; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Provincial de Educación debe renovar los Vocales elegidos en representación de los docentes en actividad así como también los lategrantes de las Juntas de Clasificación y de Disciplina;

Que los mandatos de los Vocales y miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina en representación de los docentes se encuentran próximos a vencer;

Que la Ley Provincial 1811 modificatoria del Artículo 3º Inciso "b" de la Ley 242, determina el número y el carácter de representación de Vocales a elegir por los docentes en actividad;

Que el procedimiento a seguir para dicha elección conforme lo ordena el citado Artículo 3º Inciso "b", está previsto por el Artículo 2º de la Ley 1597 y la reglamentación pertinente por parte de la Resolución Nº 1607/84;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley 242:

## LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

## RESUELVE

- 1°) CONVOCAR a elecciones para cubrir los cargos de dos (2) Vocales del Consejo Provincial de Educación, que deberán elegir los docentes en actividad conforme en lo establecido por el Artículo 3º Inciso "b" de la Ley 242 según la redacción dada por la Ley 1811, uno (1) en representación de los Niveles Inicial y Primario y otro en representación de los Niveles Medio y Superior.
- 2°) CONVOCAR a elecciones para cubrir todos los cargos titulares y sus respectivos suplentes de miembros de las tres (3) Juntas de Clasificación y de la Junta de Disciplina, existentes en Jurisdicción del Consejo Provincial de Educación.
- 3°) DETERMINAR que la elección se realizará por los docentes titulares e interinos conforme lo determinado en los Artículos 9° y 62° del Estatuto del Docente, según redacción dada por la Ley 1811.
- 4°) FIJAR la fecha de elecciones para el día 30 de noviembre de 2017, debiendo procederse conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 1597 y la Resolución N° 1607/84.

ES COPU

ADRIANA SEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Desparto y Mesa de Entradas
CONSETT PROVINCIAL DE EDUCACION



## RESOLUCIÓN Nº 1 1 2 1 EXPEDIENTE Nº 7210-004301/2017

- 5°) PUBLICAR la presente Resolución en los términos previstos por la Ley Provincial 1284 de Procedimiento Administrativo.
- 6°) DETERMINAR que por la Dirección General de Despacho se cursarán las comunicaciones de práctica y por la Coordinación Legal y Técnica se realizarán las notificaciones personales.
- 7°) REGISTRAR, dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación del Neuquén y GIRAR el expediente a la Coordinación Legal y Técnica a los fines indicados en el Artículo 6°. Cumplido, ARCHIVAR.

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despação y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ES COPIA



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación